

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

|                  |   |                           |
|------------------|---|---------------------------|
| Señores :        |   | <b>R.U.C.</b>             |
| Dirección :      |   |                           |
| Teléfono :       | Fax :   |                           |
| Nro. Cons. : 588 | Fecha : 29/08/2023  | Documento : PEDIDO 000417 |
| Concepto :       | SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL - REGIONAL |                           |

| UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------|---|-----------------|--------------|
|               | <p>SERVICIO DE ALOJAMIENTO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:<br/> Se adjunta terminos de referencia</p> |                 |              |
|               |   | <b>TOTAL</b>    |              |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Área de Logística



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA PROVINCIA DE ESPINAR PARA EL EVENTO APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL, Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

### 2. FINALIDAD PUBLICA:

Se solicita la contratación del servicio de alojamiento para los participantes para el evento de APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR, Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para el así mismo cuente con lo siguiente.

- Servicios de alojamiento
- para los participantes del evento con cien (100) camas disponibles por noche para ser ocupadas por los docentes beneficiarios del "Aprendizaje Vivencial Regional"

### 3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La finalidad de la presente contratación es contar con el servicio de alojamiento para 100 beneficiarios, docentes de la EBR en los niveles de inicial, primaria y secundaria, con el fin de poder llevar a cabo la actividad "APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL" EN LA PROVINCIA DE ESPINAR, del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contar con alojamiento para cien (100) docentes beneficiarios, que brinde los servicios y los espacios adecuados para desarrollar actividades del Evento APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Contratación de servicio de alojamiento con habitaciones entre simples, dobles y triples para un total de 100 personas.
- Debe ser limpio, bajo los principios de seguridad y calidad.



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACION DEL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON HABITACIONES SIMPLE, DOBLES Y TRIPLES PARA 100 DOCENTES, EN LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL 03 AL 08 DE SETIEMBRE:** Servicio que se dará al personal que viajara para el evento "APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL – ESPINAR" del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2506860.

El alojamiento debe contar con las siguientes instalaciones y servicios disponibles, asimismo el alojamiento deberá brindar habitaciones limpias, ventiladas, con servicio de agua caliente.

| FECHA      | CANTIDAD DE PERSONAS | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCION   |
|------------|----------------------|------------------|---|
| 03/09/2023 | 100                  | ALOJAMIENTO      | 100 CAMAS; HABITACIONES TRIPLES; DISTRIBUIDAS EN SIMPLES, DOBLES, |
| 04/09/2023 | 100                  | ALOJAMIENTO      | 100 CAMAS; HABITACIONES TRIPLES; DISTRIBUIDAS EN SIMPLES, DOBLES, |
| 05/09/2023 | 100                  | ALOJAMIENTO      | 100 CAMAS; HABITACIONES TRIPLES; DISTRIBUIDAS EN SIMPLES, DOBLES, |
| 06/09/2023 | 100                  | ALOJAMIENTO      | 100 CAMAS; HABITACIONES TRIPLES; DISTRIBUIDAS EN SIMPLES, DOBLES, |
| 07/09/2023 | 100                  | ALOJAMIENTO      | 100 CAMAS; HABITACIONES TRIPLES; DISTRIBUIDAS EN SIMPLES, DOBLES, |

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente.

#### 6. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor hará efectiva la CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO en la Provincia de Espinar – Cusco.

REGION : CUSCO

PROVINCIA : ESPINAR

DIRECCION : las instalaciones del alojamiento deberá estar dentro de los limites del distrito de Espinar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 7.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se presentará en la Provincia de Espinar.

| APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL COMPONENTE 07:<br>CRONOGRAMA 2023 |                         |  |               |
|--|-------------------------|--|---------------|
| Nº   | FECHA                   | ITINERARIO DE VIAJES DEL MES DE SETIEMBRE 2023         | LUGAR         |
| 1  | 03/09/2023<br>DOMINGO   | SALIDA DE CUSCO  | ESPINAR       |
| 2  | 04/09/2023<br>LUNES     | VISITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA I.E. SAGRADO CORAZON | ESPINAR       |
| 3  | 05/09/2023<br>MARTES    | VISITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA I.E.                 | ESPINAR       |
| 4  | 06/09/2023<br>MIERCOLES | PROYECTO CREE  | ESPINAR       |
| 5  | 07/09/2023<br>JUEVES    | PROYECTO CREE AUDITORIO                                | ESPINAR       |
| 6  | 08/09/2023<br>VIERNES   | CLAUSURA EN AUDITORIO Y VISITA A SUYCUTAMBO - RETORNO  | ESPINAR-CUSCO |

### 7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será de **06 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio.

| APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL COMPONENTE 07:<br>CRONOGRAMA 2023 |                         |                                  |         |                      |  |
|--|-------------------------|----------------------------------|---------|----------------------|--|
| Nº   | FECHA                   | ALOJAMIENTO                      | LUGAR   | NOCHES               | CANTIDAD   |
| 1  | 03/09/2023<br>(ENTRADA) | INGRESO CHECK IN A LAS 20:00 HRS | ESPINAR | 5 NOCHES DE PERNOCTE | 100 CAMAS (Entre habitaciones simples, dobles y triples) |
| 2  | 08/09/2023<br>(SALIDA)  | SALIDA CHECK OUT A LAS 14:00 HRS | ESPINAR |                      |  |

### 8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del proyecto CREE, el cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago respectivo.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El pago del servicio se efectuará pago único luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

## 10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación

Dirección de Gestión  
Institucional

Proyecto CREE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

REPUBLICA DEL PERU  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
PROYECTO CREE

Gerencia Regional de Educación  
Dirección de Gestión Institucional  
Econ. Roy Yorgun Challa Bacangel  
ESPECIALISTA (a) REQUERIMIENTOS  
C.E.C. N° 2435

